

rio al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «Transportes Roquetas, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de septiembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo B, del edificio sito en la calle Juan Bonachera, con fachada al poniente, término de Roquetas de Mar, que se compone de: Una planta de sótano, destinada a almacén y aparcamiento; planta baja, destinada a portales de acceso y locales, y cinco plantas altas, destinadas a viviendas.

Elemento individual número 16.

Tiene una superficie construida de 106 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con calle de nueva apertura; sur, caja de ascensor y caja de escalera y patio interior; este, vivienda tipo D, y oeste, con la vivienda de tipo A. Sita en planta tercera.

Registro: Tomo 1.604, folio 207, libro 230 de Roquetas, finca número 21.374 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tipo de subasta: 5.541.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 5 de febrero de 1999.—La Juez, María Dolores Fernández Alcalde.—El Secretario.—12.639.

SAGUNTO

Edicto

En los autos de juicio universal de quiebra de la entidad «Petrolev, Sociedad Anónima», que bajo el número 380/1995 se tramita en este Juzgado de Primera Instancia número 1, por providencia de esta fecha se ha señalado para la celebración de la Junta general de acreedores, para el examen y reconocimiento de créditos, el día 25 de mayo de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndose público, asimismo, que se ha concedido a los acreedores para la presentación de los títulos justificativos de sus créditos un plazo que terminará el próximo 11 de mayo, dentro de los cuales deberán entregarlos a los Síndicos.

Dado en Sagunto, 27 de enero de 1999.—La Juez.—12.576*.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Miguel Girón Girón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 53/1998, a instancias del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, actuando en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Zerimar Construcciones, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario (cuantía 18.000.000 de pesetas), y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 27 de mayo de 1999, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 30.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 29 de junio de 1999, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 29 de julio de 1999, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce treinta horas, y se adecuarán, en su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado, en el Banco Bilbao Vizcaya y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que

se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las aceptare, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallada la deudora, sirva el presente de notificación en forma a la misma del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Solar edificable en las inmediaciones del casco urbano de Las Pedroñeras, en la calle de nuevo trazado, sin nombre, paraje llamado Cañada Vieja. Ocupa una superficie de 1.738 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 53,75 metros, con travesía de los Angeles II; sur, con finca de doña Isabel Gallardo Gómez y doña Manuela García Hergueta; este, con la calle de Moreno Lázaro y con una finca de Agustín Haro, y oeste, con calle de nuevo trazado, sin nombre. Inscrita al tomo 1.091, libro 117, folio 78, finca 16.737, inscripción tercera de hipoteca.

Asimismo, y para el caso de que la demandada «Zerimar Construcciones, Sociedad Anónima», hubiere abandonado el domicilio que viene siendo su habitual, reseñado en la escritura de hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, sirva el presente de notificación en forma de los señalamientos contenidos en el mismo.

Dado en San Clemente a 5 de febrero de 1999.—El Juez, Miguel Girón Girón.—El Secretario.—12.657.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 563/1998 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por la Procuradora doña Carmen Simón-Altuna Moreno, contra don Juan Antonio Jiménez Medina y doña Leonarda Perea Pozo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca número 60.435, tomo 2.299, libro 679, folio 78, inscripción tercera.

Piso cuarto de la derecha, subiendo o de al lado oeste; con una superficie de 105 metros cuadrados, y linda: Sur, calle San Luis; norte, patio; este, casa número 4 de orden, y oeste, casa número 8. Forma parte de la casa número 6 de la calle de San Luis, de Santander, cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno radicante en Santander y su calle de San Luis, de una extensión superficial de 427 metros 55 decímetros cuadrados. Y sobre dicha parcela, ocupando toda su superficie, dos locales, almacén y garaje, y un pasadizo cubierto en el extremo este de la parcela para llegar al resto de la finca al fondo, y dos portales con su caja de escalera correspondiente cada una, teniendo referidos almacenes y consiguientemente los portales comunicación o puertas de acceso a la calle de San Luis, señalada con los números 6 y 6 A, de una sola planta al nivel de la calle y una altuna de 3,5 metros, mide el pasadizo 17 metros de fondo por 4 metros 75 decímetros de anchura o una superficie de 83 metros 75 decímetros cuadrados, cada uno de los portales mide 7 metros 70 decímetros de fondo, por 2 metros 30 centímetros de ancho, o una superficie de 17 metros 71 decímetros cuadrados, y queda para los almacenes una superficie de 311 metros 38 decímetros cuadrados, cuyas superficies suman la de la parcela que la forman, la línea norte, 25 metros 80 centímetros, y cada una de las del este y oeste, 17 metros. Tiene cada casa, además de la baja, cinco planta más, a derecha e izquierda, y un patio al oeste de toda la finca, colindante con el contiguo del señor Hermosilla, formando con él un todo de 3 metros por 2, la superficie del mismo correspondiente al piso primero; y otro patio al este, como elemento común de los demás pisos del inmueble, de 4 por 3, de los que 4 corresponden al piso primero derecha o del oeste, de la casa número 6 A, en cuya superficie se halla incluido.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, en esta ciudad, el día 28 de abril de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 14.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3859.000018056398, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrá participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de mayo de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, el día 28 de junio de 1999, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda y sin sujeción a tipo.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualesquiera de las subastas los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santander a 9 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.646.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Francisco Javier Míguez Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo, bajo el número 359/1982, a instancia de Banco de Galicia, representado por el Procurador señor Caamaño Queijo, contra don Arcadio Pérez Rodríguez, don Manuel Raúl Figueira Rodríguez y doña María Ramona Villar Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate a primera subasta el día 7 de mayo de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.417.280 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 7 de junio de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el día 7 de julio de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, debiendo facilitar el número del expediente o procedimiento siguiente: 1584-17-0359/82, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—En caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—El señalamiento del lugar, día y hora para el remate se notificará a los deudores, en las fincas subastadas y, en su caso, la publicación del presente edicto sirve como notificación de los señalamientos.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica llamada «Veiga Dala», en San Juan de Buxán, municipio de Rois, de 2.352 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Padrón, al tomo 434, libro 114, folio 68, finca 12.086.

Valorada en 1.164.240 pesetas.

2. Rústica conocida por «Redondo», al sitio de San Juan de Buxán, Ayuntamiento de Rois, de 5.332 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Padrón, al tomo 512, libro 127, folio 160, finca 16.899.

Valorada en 2.639.340 pesetas.

3. Rústica llamada «Souto de Abaixo», en San Xóan de Buxán, municipio de Rois, de 3.260 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Padrón, al tomo 512, libro 127, folio 154, finca 16.896.

Valorada en 1.613.700 pesetas.

Dado en Santiago de Compostela a 5 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Míguez Poza.—El Secretario.—12.656.

SANTOÑA

Edicto

Don Carlos Cordero Lozano, Secretario del Juzgado número 1 de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 179/1992, se tramitan autos de procedimiento de menor cuantía, seguidos a instancias de don Ramón Sanibo Llama, representado por el Procurador de los Tribunales don Emilio Mateo Merino, contra don Gerbasio Sanibo Llama y otros, representados por la Procuradora de los Tribunales doña Rosa María Fuente López, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 20 de mayo de 1999; para la segunda, el día 17 de junio de 1999; y para la tercera, el día 22 de julio de 1999, todas ellas a las doce horas, entendiéndose trasladado el señalamiento al día hábil siguiente caso de coincidencia con día inhábil o festivo, subastas todas que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Villa, sin número, de Santoña, primera planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar, en las dos primeras subastas, el 20 por 100 de sus respectivos tipos, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional (impreso amarillo) de este Juzgado, número 3879/0000 del Banco Bilbao Vizcaya, no aceptándose cheques o dinero en el Juzgado. En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes embargados estarán de manifiesto en la Secretaría